

**VISTO:**

Los incrementos implementados por el Ejecutivo Nacional para la tarifa de gas con incidencia en todo el territorio del país, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los aumentos dispuestos por el Gobierno Nacional para el servicio de gas resultan sumamente perjudiciales para la economía de las familias, situación de la que no escapa el Distrito de Punta Indio;

Que en tal sentido, el Juez en IQ Contencioso Administrativo de La Plata, Luis Arias, frene el aumento expresando que los mismos, en muchos casos, no pueden ser abonados por los usuarios;

Que es voluntad de este Cuerpo expresarse en defensa de los vecinos damnificados por las medidas aludidas e instando a las autoridades pertinentes, a la revisen de los incrementos propuestos, a los efectos de garantizar la instrumentación de un cuadro tarifario racional y acorde a los ingresos de los usuarios.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**Artículo 1º):** Solicitar al Gobierno Nacional, la reconsideración de los aumentos ----- dispuestos para el servicio de gas, cuyos valores resultan desmedidos e impagables para muchos vecinos.-----

**Artículo 2º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016.-**

**Registrada bajo el N° 36/16.-**